



**PARQUE BICENTENARIO
MIRAFLORES**



**PARQUE CENTRAL
MIRAFLORES**



PARQUE CHINO

CARTILLA TRIBUTARIA 2023



INMOBILIARIA INCLAN SAC
7*N1408531
CLLE MERCADERES 348 Ofi 401 - SURCO
0009825

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2023

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

 N° de D.J.: **9825**

Código	7*N1408531		
Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad		
INMOBILIARIA INCLAN SAC	RUC 20606819898		
Representante Legal	Documento de Identidad		
DEUSTUA TAPIA MIGUEL SEGUNDO	10288623		
Domicilio Fiscal	Distrito		
CLLE MERCADERES 348 Ofi 401	SURCO		
Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3	Correo Electrónico
	985832290		

PREDIOS GRAVADOS

Anexo	Ubicación del Predio	Valor del Predio	% Particip.	Valor Afecto
1	CLLE CORONEL INCLAN 351	459,225.60	100.00	459,225.60
1	Total Predios Declarados	Total Valor Afecto S/		459,225.60
		Impuesto Anual S/		3,107.26

IMPORTANTE:

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autoaválúo, si hasta el 28 de febrero de 2023 no presenta Declaración Jurada Sustitutoria de ser el caso.

La actualización de valores se realiza en aplicación del artículo 14° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, y tendrá efectos de declaración jurada para el año en vigencia, entendiéndose como la declaración jurada del contribuyente para dicho periodo, en tanto no formule objeción alguna hasta el último día hábil del mes de febrero. En caso formule objeción a esta actualización sin presentar la declaración jurada correspondiente, se configurará la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 176 del TUO del Código Tributario (D.S. N° 133-2013-EF y modificatorias), sancionable con multa tributaria.

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2023

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° de D.J.: **9825**

Anexo: **1**

Código	7*N1408531
--------	-------------------

Apellidos y Nombres / Razón Social	INMOBILIARIA INCLAN SAC
------------------------------------	-------------------------

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación del Predio	Código Catastral
CLLE CORONEL INCLAN 351	0244-012-0001

Estado	Tipo	Uso	Condición de Propiedad	% Propiedad
TERMINADO	P.INDEPEN.	CASA HABIT	PROP.UNICO	100

Beneficio	Fecha de Inicio	Fecha de Término

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Niveles	Clasificación	Material	Conservación	Antigüedad	Categorías (1)										Valor Unitario por m ²	Incremento 5% (2)	Valor Depreciado		Área Construida m ²		Valor de la Construcción
					Muros y Columnas	Techos	Pisos	Puertas y Ventanas	Revestimiento	Baños	Inst. Eléctricas y Sanitarias	%	Unitario	Propia			Común				
01	1	3	3	93	F	E	C	D	G	D	D	592.60	0.00	80	118.52	282.36	0.00	33,465.30			
01	1	3	3	93	C	C	D	E	F	D	D	852.42	0.00	80	170.49	13.52	0.00	2,305.02			

Valor Total de la Construcción S/ **35,770.32**

Valor de Otras Instalaciones S/ **14,960.28**

Valor del Terreno S/ **408,495.00**

Total Valor del Predio S/ **459,225.60**

DATOS DEL TERRENO

$$\left(\frac{\text{Área Propia (m}^2\text{)}}{723.00} + \frac{\text{Área Común (m}^2\text{)}}{0.00} \right) \times \left(\frac{\text{Valor Arancelario (3)}}{565.00} \right) = \frac{\text{Valor del Terreno}}{408,495.00}$$

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autoaválú, en caso no la objete hasta el 28 de febrero de 2023, presentando la Declaración Jurada Sustitutoria correspondiente.

Notas

- (1) Aprobada por R.M. N° 309-2022-Vivienda, modificada por R.M. N° 425-2022-Vivienda
- (2) Sólo para predios ubicados a partir del 5to. Piso, R.M. N° 309-2022-Vivienda, modificada por R.M. N° 425-2022-Vivienda
- (3) Aprobado por R.M. N° 305-2022-Vivienda

IMPORTANTE

La Municipalidad verifica permanentemente las Declaraciones Juradas de Autoaválú. Por lo tanto, si usted no ha declarado la construcción o ampliación de su predio debe de regularizar dichas situaciones a la brevedad.

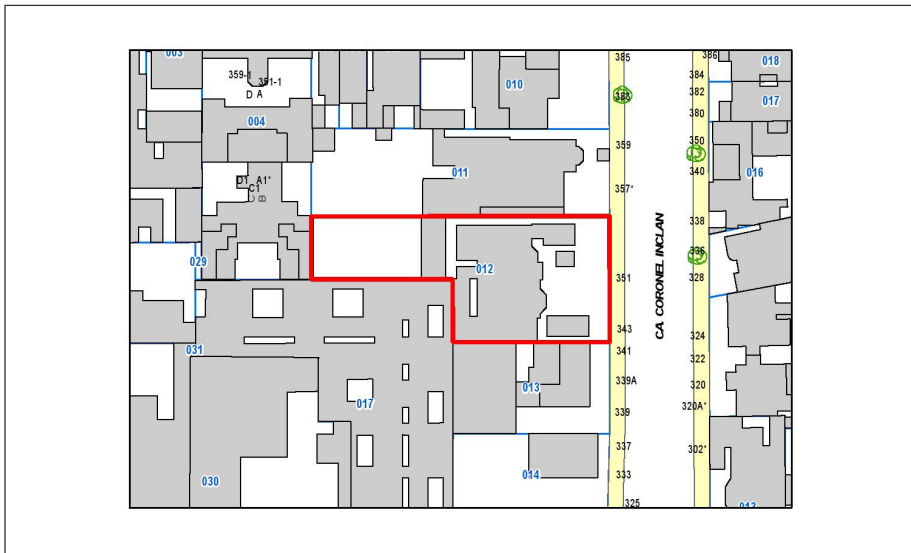
Miraflores, enero 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y PLANO DE UBICACIÓN 2023

Nº de D.J.: 9825

Anexo: 1

UBICACIÓN DEL PREDIO		
CLLE CORONEL INCLAN 351		
CÓDIGO CATASTRAL		
MANZANA	LOTE	UNIDAD
0244	012	0001



LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2023

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 13º del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
N° de D.J.: 9825

Código	7*N1408531
Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad
INMOBILIARIA INCLAN SAC	RUC 20606819898
Domicilio Fiscal	Distrito
CLLE MERCADERES 348 Ofi 401	SURCO

CÁLCULO DEL IMPUESTO

Inafecto / Beneficio(*)	Nº de Predios Declarados	Base Imponible S/	Base Imponible Afecta S/
NINGUNO	1	459,225.60	459,225.60

Tramos de Autovalúo (1)	Equivalencia en S/	Alícuota (%)	Base Imponible por Tramos S/	Impuesto S/
Hasta 15 UIT	Hasta S/ 74,250	0.2	74,250.00	148.50
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	Más de S/ 74,250 y hasta S/ 297,000	0.6	222,750.00	1,336.50
Más de 60 UIT	Más de S/ 297,000	1.0	162,225.60	1,622.26
Total Impuesto Anual (2)				3,107.26

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

Período	Fecha de Vencimiento (3)	Monto Insoluto S/	Derecho de Emisión S/ (4)	Monto Total S/	Código de Facturación
1ra. Cuota	28 DE FEBRERO	776.82	3.48	780.30	0012302146175
2da. Cuota	31 DE MAYO	776.82	+ Reajuste (IPM) (3)	776.82	0012302146183
3ra. Cuota	31 DE AGOSTO	776.82		776.82	0012302146191
4ta. Cuota	30 DE NOVIEMBRE	776.82		776.82	0012302146209



Monto Anual S/	3,110.76	0982304895401
-----------------------	-----------------	----------------------

IMPORTANTE

- La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2023 es S/ 4,950
- De acuerdo al Art. 13º del D. S. N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal, se determina el monto mínimo del Impuesto Predial en S/ 29.70 (0.6% de la UIT)
- El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes opciones:
 - Al contado, hasta el 28 de febrero de 2023.
 - En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. Para acogerse a este beneficio, debe pagar hasta el 28 de febrero la primera cuota que será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante. Las cuotas restantes serán pagadas según cronograma señalado en el cuadro anterior, las mismas que serán reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago (Art. 15º TUO LTM).
- Conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 595-MM, que establece el monto por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y su distribución a domicilio del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2023, se fija en S/ 3.48 soles la tasa anual por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y distribución domiciliar de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2023; y en S/ 0.29 soles el derecho por predio adicional.
- Beneficios establecidos en los Arts. 17º y 19º del D.S. N° 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

Para cumplir con el pago de sus tributos municipales, presente esta liquidación en los lugares de pago o bancos autorizados, también puede realizarlos vía internet en www.miraflores.gob.pe, link Servicios en Línea – Plataforma Digital.

LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS DE PREDIO 2023

Base Legal: Ordenanza N° 592-MM, ratificada mediante
Acuerdo de Concejo N° 438-MML publicada el 22/12/2022

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° de D.J.: **9825**

Código **7*N1408531**

Anexo: **1**

Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad
INMOBILIARIA INCLAN SAC	RUC 20606819898

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación
CLLE CORONEL INCLAN 351

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Uso	Casa habitación y Predio en Construcción						% Uso	100
Limpieza Pública	Zona	Frecuencia	Frente ML (a)	Tasa (b)	Importe (a) x (b)	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
	Barrido de Calles (A)	1	1	26.88	1.48	39.78	No	100
Recojo de Residuos (B)	Zona de Servicio	Área M² (a)	Tasa (b)	Importe (a) x (b)	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.	
	05	B	295.88	0.061	18.04	No	100	18.04
Parques y Jardines	Zona	Ubicación	Nivel de Afluencia	Importe	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.	
	D	OTRAS ZONAS	BAJA	7.92	No	100	7.92	
Serenzago	Categoría del Uso	Área Municipal	Importe	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.		
	2	Casa/Pred. en Const.	01	28.92	No	100	28.92	

LIQUIDACION DE ARBITRIOS

Mes	Fecha de Vencimiento	Limpieza Pública(A+B)	Parques y Jardines	Serenazgo	Total Mensual	Total Trimestral	Código de Facturación
Enero	28 de Febrero	57.82	7.92	28.92	94.66	283.98	0982303385677
Febrero		57.82	7.92	28.92	94.66		
Marzo		57.82	7.92	28.92	94.66		
Abril	31 de Mayo	57.82	7.92	28.92	94.66	283.98	0982303385685
Mayo		57.82	7.92	28.92	94.66		
Junio		57.82	7.92	28.92	94.66		
Julio	31 de Agosto	57.82	7.92	28.92	94.66	283.98	0982303385693
Agosto		57.82	7.92	28.92	94.66		
Setiembre		57.82	7.92	28.92	94.66		
Octubre	30 de Noviembre	57.82	7.92	28.92	94.66	283.98	0982303385701
Noviembre		57.82	7.92	28.92	94.66		
Diciembre		57.82	7.92	28.92	94.66		



TOTAL ANUAL S/ **1,135.92**

TOTAL ADELANTADO CON DSCTO. S/ **1,050.78** **0982303385669**

IMPORTANTE:

- Conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 592-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenzago para el ejercicio 2023, señala en el Art. 1° que es de aplicación para el Ejercicio Fiscal 2023 en la jurisdicción de Miraflores.
- Si cancela el total de los Arbitrios Municipales hasta el 28 de Febrero de 2023 en un solo pago, se hará acreedor a un descuento del 10% sobre el monto insoluto del 2do., 3er. y 4to. trimestre.
- Los Pensionistas (propietarios o inquilinos), contribuyentes en situación económica precaria y todos aquellos beneficiarios comprendidos en los supuestos descritos en el Art. 8.2 de la Ordenanza N° 592-MM se encuentran excluidos del otorgamiento del beneficio por pago anual adelantado señalado en la Segunda Disposición Final de la Ordenanza N° 592-MM, así como de la aplicación de otros beneficios tributarios posteriores que impliquen el descuento sobre el monto insoluto de los arbitrios municipales.
- El monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados devengará un interés moratorio equivalente a 0.03% diario.

Miraflores, enero 2023